

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA.NUM: 5.556 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en la fecha del Decreto Alcaldicio N°4713 de 07 de Marzo de 2022 Exento 2005 es necesario proceder a su rectificación;
2. La Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la fecha en el Decreto Alcaldicio N° 4713 de 07 de Marzo de 2022 Exento 2005 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...07 de Marzo de 2022...”

DEBE DECIR:

“...07 de Abril de 2022...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4713 de 07 de Abril de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este Decreto Alcaldicio N° 4713 de 07 de Marzo de 2022.

CUARTO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de deportes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Presupuesto 4. Dirección de Deportes. 5. Interesado. 6. Archivo Adm. Y Gestión de Personal. OCS/XVA/kdo.